Resolución Exenta N° 3265/2026 DTPR

Puerto Montt, 06/11/2026

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2027, DE LA REGION DE LOS LAGOS

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°4450 de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N° 13705, de 2026, de la Unidad de Desarrollo Rural de la División de Transporte Público Regional; la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4450, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando anterior, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación", el que pasará a formar parte integrante de las referidas bases y deberá ser aprobado mediante acto administrativo dictado por el Secretario Regional.

3. Que, habiéndose efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando 1, cabe por este acto responder.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación, de la Región de Los Lagos, efectuadas al contenido de las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ID Servicio	Consulta	Respuesta
CTE0780	Hola, cual es la antigüedad del vehículo que se puede presentar y lo otro la cantidad mínima de asiento qué debe tener este está redactada, lo busque y no me quedo claro. gracias	Toda la información relativa a la operación del servicio CTE0780 se encuentra disponible en su Ficha de Servicio, la cual puede descargarse desde la plataforma de postulación www.dtpr.cl, siguiendo la ruta: Transporte Escolar Subsidiado → Postular → Más información → Ficha de Servicio. De acuerdo a lo establecido en la ficha, se debe postular con al menos 3 vehículos: el vehículo N°1 debe tener al menos 31 asientos de capacidad, el N°2 debe tener al menos 33 asientos de capacidad y el N°3 debe tener al menos 22 asientos de capacidad. Todos vehículos deben tener año de fabricación 2011 o superior.
CTE2233	En que comuna se encuentra el colegio	En la comuna de Fresia, región de Los Lagos
CTE2233	Con respecto al CTE id 2233, contempla el recorrido por el camino principal solamente o caminos vecinales.	El servicio transita por la ruta principal V-46 y se desvía hacia "Las Cuyas" por ruta V-332 y "Trompetillas" por ruta V-324. Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar que el traslado es desde el domicilio de los alumnos al colegio y viceversa.
CTE2268	Que comuna de la región queda.	En la comuna de Hualaihué, región de Los Lagos

2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web: **http://www.dtpr.gob.cl**.

RODRIGO ANDRES DIAZ
GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

APJ / amh

Resolución Exenta N° 3265/2026 DTPR

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1852100 **E190637/2026**